

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**42924** *Extracto de Resolución de 17 de noviembre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas*

BDNS(Identif.):782005

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782005>)

Con fecha 27 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 207, el Extracto de la Resolución de de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, la cual establece en su artículo 10.1 las cuantías del crédito presupuestario con cargo al cual se financian los programas de formación que corresponden a cada ejercicio (2024, 2025, 2026 y 2027), siendo las siguientes:

2024, 62.500.000 euros;

2025, 150.000.000 euros;

2026, 187.500.000 euros y

2027, 100.000.000 euros.

Teniendo en cuenta que en 2024, sólo fue posible comprometer un gasto de 24.600,10 euros de los 62.500.000,00 euros previstos para dicho ejercicio, y que en 2025 se ha comprometido un importe total de 141.581.813,51 euros de los 150.000.000,00 euros previstos, resulta necesario para dotar del presupuesto total aprobado en la convocatoria, reasignar 70.893.586,39 euros no comprometidos en 2024 y 2025 para atender las solicitudes que se lleven a cabo en el segundo plazo de presentación de solicitudes

Así pues, mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de 17 de noviembre de 2025, se ha aprobado la siguiente modificación que afectan a la referida convocatoria:

Primero. Reasignar la cantidad de 70.893.586,39 euros no comprometidos en 2024 y 2025 para atender las solicitudes que se lleven a cabo en el segundo plazo de presentación de solicitudes, correspondiendo 42.536.151,83 euros al ejercicio 2026 y 28.357.434,56 euros al ejercicio 2027, de tal forma que la financiación sea la siguiente:

2024, 24.600,10 euros;

2025, 141.581.813,51 euros;

2026, 230.036.151,83 euros y

2027, 128.357.434,56 euros.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación del extracto de la convocatoria en el BOE

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A250054514-1